



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2018-AL-MDCA

Cerro Azul, 14 de setiembre del 2018

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL, PROVINCIA DE CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades promueven y fomentan la interrelación institucional en aras de lograr objetivos comunes que propendan al desarrollo armónico de una circunscripción territorial;

Que, en la fecha el Distrito de Quilmaná celebra su 74° Aniversario de Creación Política, desarrollando actividades religiosas, educativas, deportivas, culturales y costumbristas con la participación de autoridades y la población;

Que, como testimonio de hermandad entre los pueblos que convergen en nuestro País, la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul, quiere expresar su especial saludo a los habitantes del Distrito de Quilmaná, en la persona de quienes integran su Concejo Municipal, felicitándolos por tan loable labor al frente de su corporación municipal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR** a nombre del distrito de Cerro Azul, la especial felicitación al Distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, por su 74° Aniversario de Creación Política, en la persona de su Alcalde **Señor Juan Carlos Cigüeñas Fernández**.

ARTICULO SEGUNDO. - hacer extensivo el saludo a los Señores Regidores y las distinguidas autoridades y ciudadanía en general, haciendo votos para que el éxito corone vuestros esfuerzos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABEL MIRANDA PALOMÍN
ALCALDE,

000000



000311

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2018-AL-MDCA

Cerro Azul, 28 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.

VISTO:

Informe N° 0183-2018-GPP/RFQG-MDCA de fecha de 28 de Setiembre de 2018, Oficio (M) N° 009-2018-INGEMMET/DDV, de fecha de 05 de Setiembre de 2018, por incorporación mayores Fondos transferidos por el Instituto Geológico Minero - INGEMMET a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N° 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001- 2018-AL-MDCA, de fecha 04 de Enero del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - Cañete para el Año Fiscal 2018;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley N° 28411 — Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, constituye modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de partidas;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso "a", numeral 5.2 artículo 5° del anexo 2 de la Directiva para la Ejecución presupuestaria, es necesario efectuar una modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, que incrementa el Presupuesto Institucional de Apertura tanto de ingresos como gastos, por la previsión de ingresos correspondiente a la fuente de Financiamiento: Recursos Directamente recaudados (Rb 09);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 031-2018-INGEMMET/PCD, se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del sector público que comprenden distribución del derecho de Vigencia y Penalidad vigente Año Fiscal 2018, a favor de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio (M) N°009-2018 INGEMMET/DDV, de fecha de 05 de Setiembre de 2018, la Gerencia de Presupuesto y Planificación, solicita la aprobar la modificación presupuestaria en el nivel institucional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

000318

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.

CALLE JORGE CHÁVEZ N° 440 TELEFAX: 284 - 6128 / 284 - 6080 CERRO AZUL - CAÑETE

Pag. Web: www.municerroazul.gob.pe

Trabajando con Transparencia para el servicio del Pueblo.